



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : Cusco, 28 de septiembre de 2015  
HORA : 11.00 horas.  
LUGAR : Hemiciclo de sesiones Iván Pérez Ruibal.  
PRESIDE : Doctor Richard Suárez Sánchez  
SECRETARIO : Abogado Emerson Loaiza Peña.

---

**Alcalde:** Señor Secretario, sírvase verificar el quórum de ley, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

**Secretario:** Señor Alcalde, señores regidores y regidoras de este Concejo; tengan muy buenos días.

Conforme al Reglamento Interno de Concejo, procederé a verificar el quórum correspondiente.

Reg. Richard Suárez Sánchez	Presente
Reg. Jesyka Guevara Villanueva	Presente
Reg. Darío Sosa Soto	Presente
Reg. Norma Maritza Rodríguez Limache	Presente
Reg. Aarón Luis Medina Cervantes	Presente
Reg. Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco	Presente
Reg. Carlos Aguilar Ortiz	
Reg. Jackeline Zúñiga Mendoza	Presente
Reg. Boris Germain Mujica Paredes	Presente
Reg. Crayla Alfaro Auca	Presente
Reg. Oscar Cáceres Quispe	Presente



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Reg. Daniel Abarca Soto	Presente
Reg. Víctor Uriel Acurio Tito	Presente

Señor Alcalde, existe el quórum de ley.

**Alcalde encargado:** Existiendo el quórum de ley, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

Señor Secretario, de lectura a la agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

**Secretario:** Señor Alcalde encargado, se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria, para tratar el siguiente punto:

*Decreto Legislativo N° 1198, que modifica el Art. 6 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.*

**Alcalde encargado:** Bien, sobre el punto o único punto en esta Sesión Extraordinaria, les planteo una mecánica para tomar posición de este honorable Concejo Municipal, en torno a este decreto legislativo:

1. Una primera rueda de intervenciones estaría referida a un análisis de la cuestión sobre los pronunciamientos, las posiciones de las diferentes áreas u organizaciones que ya han venido avanzando y
2. La segunda fase, un análisis jurídico inextenso y las diferentes mecánicas para poder pronunciamos sobre este decreto legislativo y,
3. La tercera fase, tomar posición directa por parte de este honorable Concejo Municipal.

Si es que fuera así, encantado de poder ya determinar este punto de agenda.

Regidor Aarón Medina.

**Reg. Medina:** Buenos días señor Presidente encargado, distinguidos colegas regidores, publico presente.

Solicito nada más al señor Secretario, que tome mi asistencia en esta Sesión de Concejo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Alcalde encargado:** Bien, ok.

Aceptado señor Aarón Medina.

Bien, sobre el punto, abro el debate correspondiente a este único punto de agenda.

Reitero, invito la participación de los regidores sobre ese punto.

Regidora Norma Rodríguez.

**Reg. Rodríguez:** Presidente encargado buen día, por su intermedio a los colegas y al público presente, para hacer constar mi asistencia.

Gracias.

**Alcalde encargado:** Bien.

Bien, para poder informar a este concejo, el día de hoy vamos a tener una reunión de coordinación con COREPRO, un poco para poder afinar algunas medidas y también debo anunciar que, para el día miércoles está convocada una movilización en torno a este decreto legislativo y también en los gremios cusqueños, pues se viene ventilando, se viene proponiendo la declaratoria de carácter anticonstitucional que pueda formularse ¿no? una demanda ante el tribunal constitucional.

Otras alternativas son solicitar a la comisión de revisión constitucional del Congreso de la República también pueda pronunciarse en torno a las motivaciones constitucionales, en este caso la infracción a la constitución en torno a este decreto legislativo.

Bueno, son algunos elementos que hay que tomar en cuenta, y doy la noticia o las motivaciones para que podamos tener una posición de manera creativa por parte de este honorable Concejo.

Regidor Aarón Medina.

**Reg. Medina:** Muchas gracias señor Presidente.

En efecto, el análisis de este Decreto Legislativo, el N° 1198 que está enmarcado en las facultades que ha entregado el Parlamento Nacional al gobierno de turno para que ellos puedan legislar según la Ley 30335, me



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## Secretaría General

### SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

parece que es la que entrega las facultades sobre temas vinculados a la inversión privada, la administración, de tal forma que este estancamiento de carácter económico, el enfriamiento de la economía que ha sentido el Perú, que a mes de julio, cuando se entrega esta norma, estábamos en un crecimiento del 1.9%, de ahí partimos para entender que no es la anticonstitucionalidad, sino la inconstitucionalidad, lo cual afecta tanto en la forma como en el fondo a este decreto legislativo.

Cuando hacemos el análisis referente a cómo es el control de carácter político y de carácter jurídico que hace el Parlamento de la República, a un decreto legislativo son de dos formas:

- a. En la forma netamente, digamos, valga la redundancia, formal, cuando se legisla más allá de aquello que el gobierno ha tenido como mandato del parlamento y, si nosotros percibimos la ley, la N° 30335, la cual le otorga estas facultades, en ninguna parte textualmente, se puede leer o inferir que el gobierno tenía la capacidad y la competencia de poder legislar sobre temas de patrimonio cultural; eso es por la forma.
- b. Ahora si vamos al fondo del asunto, ¿por qué esta norma colisiona con los parámetros de la constitución...?, es por lo siguiente:
  1. Primero, cuando se da la puerta abierta de los servicios complementarios, en el fondo se está buscando que existan pequeños monopolios u oligopolios, esto está proscrito tanto por los artículos del 60° al 68° de la Constitución que hablan de la parte económica, como de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional referente a lo que se entiende desde el sentido constitucional de la economía social de mercado, es decir, la proscripción de la hegemonía de los medios referente a una participación económica, tanto de mercado, como de producción que puede existir, pero el tema de fondo es, ¿qué hacer ante un decreto que ya diferentes instituciones, también juristas y/o personas encargadas que tienen que ver con la protección del patrimonio histórico han dicho que es *per se* inconstitucional...?
  2. Me parece que, como Concejo Municipal debemos sentar la posición firme que la reglamentación como ha sugerido un funcionario que además es de este gobierno, no funciona, porque la reglamentación se hace en base a la norma matriz, es decir, un Decreto Legislativo no se puede reglamentar en el sentido que solamente tenga efectos en todas



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

las regiones, pero no en el Cusco, incluso, porque si este decreto se da en base a la inversión privada, alguien va a invertir en un departamento donde no tengamos un mercado turístico consolidado, obviamente que el privado invierte en la región donde existe un mercado turístico, porque la ganancia está en tener los servicios complementarios. Entonces, este Decreto Legislativo tiene nombre propio, se llama la región del Cusco. Lo que acá estamos buscando es intervenir en la región de Cusco, para que venga el sector privado y que quede claro abriendo un paréntesis, (no estamos en contra de la inversión privada, es importante y además los economistas han determinado que el enfriamiento económico se debe a la poca vocación y confianza que tiene el sector privado para invertir en el Perú); sin embargo una de las características que tiene el patrimonio cultural, sea de carácter material o inmaterial es la situación o, el estatus de ser intangible, es decir, otorgar su conservación a los privados, para que ellos en contraprestación tengan los servicios complementarios como parte de su rédito económico y esto colisiona con la constitución.

Entonces, como primer elemento creo que como Concejo Municipal debemos desterrar esa posición que mediante la reglamentación se podría intentar que la vigencia de una norma, *erga omnes*, que tiene carácter nacional, no puede tener vigencia en la región del Cusco.

Por otro lado, la única forma de buscar la derogatoria de este Decreto Legislativo es mediante una Ley.

El gobierno no puede emitir otro Decreto Legislativo en el cual se diga busquemos o se deroga el Decreto N° 1198.

El Reglamento del Congreso, establece en el Art. 90 que es la comisión de constitución y reglamento la encargada de hacer el control de aquellas normas que han sido facultadas por el parlamento al gobierno de turno, salvo que en la ley, en este caso sería la ley 30335, sería cuál va a ser la comisión encargada de la fiscalización, pero si revisamos esta ley, no existe una comisión digamos que haya tenido ese mandato por parte del pleno del Congreso.

Entonces otra sugerencia que lanzo para este Concejo Municipal es que oficiemos, primero a la Presidencia del Congreso de la Republica, para que esta presidencia remita la solicitud del Concejo Municipal del Cusco, de tal suerte



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

que la Presidencia y la Comisión del Congreso de la República pueda pronunciarse y hacer el control respectivo, ya que en la forma no se ha cumplido con el mandato del pleno del congreso.

Por otro lado, me parece importante que ya exista un consenso en cuanto a la presentación y a la incoación de una Demanda de Inconstitucionalidad.

Solamente de forma somera hay que advertir los procesos de carácter de inconstitucionalidad cuando tiene una sentencia favorable tanto en la forma como en el fondo, se diferencia de manera considerable de lo que es la derogatoria, mientras que la derogatoria tan sólo deja sin efectos jurídicos una ley; la sentencia de inconstitucionalidad hace que todos los efectos que haya podido tener en el tiempo una norma de carácter legal, quedan eliminados del sistema jurídico.

Por otra parte, se convierte en un candado, ya que siendo el tribunal constitucional el máximo intérprete de la constitución al tener una sentencia favorable en ningún momento, a menos de que exista una sentencia posterior podría el Congreso de la Republica o, el Poder Ejecutivo volver a legislar sobre materia de la privatización de los centros arqueológicos.

Para culminar señor Presidente, en esta primera rueda que de forma metodológica muy bien usted lo ha establecido, considero que también se debe buscar la unidad del pueblo cusqueño en estos temas y esa unidad no se puede conseguir cuando se tiene propuestas o medidas con medias tintas. Desde ningún punto de vista la reglamentación puede tener efectos y creo que con eso se ha intentado confundir al pueblo cusqueño.

Este Concejo Municipal, si damos lectura a la ley orgánica y también a la ley del patrimonio cultural de la Nación, tienen competencias acerca de los centros arqueológicos, por lo tanto no sería una mala idea impulsar un proyecto de ley que derogue este Decreto Legislativo.

Por otro lado también exhortar a los congresistas, representantes del Cusco que seguramente han sido autores o han firmado esta ley, la 30335 y que seguramente los que forman parte de la Comisión de Constitución y Reglamento, poco van a observar; sin embargo creo que tienen un mandato imperativo por parte del pueblo cusqueño que da la defensa de los legítimos intereses que tiene esta nuestra región.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Muchas gracias señor Presidente.

**Alcalde encargado:** Muchas gracias.

Regidora Crayla Alfaro.

**Reg. Alfaro:** Buenos días señor Presidente encargado, y un saludo cordial a mis colegas regidores y a los presentes en el hemiciclo.

Quiero iniciar mi participación dando una visión de lo que está sucediendo en realidad con el Ministerio de Cultura desde hace tres años atrás o, desde el gobierno del Presidente Ollanta Humala Tasso, porque en realidad este decreto legislativo es uno más de las propuestas que hace suya el Ministerio de Cultura, pero que en realidad viene impulsado por el Ministerio de Economía que es una de las preocupaciones que se impulse y se vea a través del soporte económico que se va a dar a la ciudadanía, ver el patrimonio como un recurso más económico que sí debería de serlo, pero con implicancias que no están claras, sino poniendo límite a los temas reglamentarios.

Recordar también a mis colegas regidores, que en el CADE de 2013 que, fue un momento clave para el tema de patrimonio arqueológico, pues la reunión de estos inversionistas que se reunió en este evento, vio a Lima y al Perú como un recurso económico arqueológico que podía explotarse.

Bueno, a partir de ese momento, creo que los vestigios arqueológicos, en ese momento como nos han, nos ha hecho constar el Secretario General al entregarnos el documento del Art. 6° de la Ley de Patrimonio, la 28296, tenía exclusividad del Estado peruano, pero en el Art. 5° promovía la inversión privada para el tema de patrimonio cultural en general.

Haciendo uso de las facultades entregadas por el Congreso, para legislar en materia económica y estimular a la inversión, es que el ejecutivo presenta este Decreto Legislativo 1198, donde se elimina la palabra **únicamente**, que se reservaba de manera exclusiva al trabajo, a la gestión del Estado peruano a los bienes arqueológicos.

Viendo el accionar y el actuar del sector privado en diferentes ámbitos, espacios, escenarios señor Presidente, como se dan en los recursos naturales, genera quizá desconfianza y no han ganado con la ciudadanía de respeto hacia los recursos o hacia el recurso que el Estado peruano muchas veces a concesionado a favor de la empresa privada, y quizá ésa sea una de las



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

limitantes que este decreto legislativo pueda carecer de límites reglamentarios para que pueda darse el apoyo de concesión del patrimonio arqueológico, pues vemos un Ministerio de Cultura débil frente a procesos de fiscalización, un Ministerio de Cultura que no cumple la función de registro de catalogación, de investigar el tema cultural, de difundir y considero que menos aún va a serlo en temas que se concesionen señor Presidente.

Quizás sea una acción o una alternativa que en otro escenario pueda ser favorable para el patrimonio cultural, pero a un año de gestión o, de salida del gobierno central lo veo como una medida no pensada en el patrimonio, no pensado en los bienes históricos señor Presidente, sino más bien lo están viendo de manera lucrativa, pues indican que se tiene más de 19,000 sitios arqueológicos, pero oficialmente se tienen cerca de 100,000 sitios que se supone que existirían de zonas arqueológicas, son sitios que no se están, no se tiene registrado, no se tiene catalogado.

En realidad no se sabe cuál es el universo de complejos arqueológicos o zonas arqueológicas que se estaría dando libertad a la empresa privada para poder concesionarlos, pues las asociaciones públicas privadas son en beneficio de la ciudadanía y de repente en el caso cultural no sé, no podría ser una excepción, pero cuando las reglas de juego no están claras señor Presidente, considero que no se tendría mayor manejo ni fiscalización del cumplimiento del decreto legislativo.

También hacer de conocimiento de los colegas regidores que anteriormente en el mes de marzo, a través del Ministerio de Economía se han insertado en el TUPA del Ministerio de Cultura, en el Texto Único de Procedimientos Administrativo, muchas acciones que van en desmedro del patrimonio cultural, caso éste es el retiro de la condición de patrimonio de la nación, que se ha insertado en el TUPA, eso a un tema de reflexión del trabajo que se viene desarrollando en el Ministerio de Cultura, realmente modernizar el sistema operativo cultural, es simplificar temas de acción con el patrimonio cultural.

En muchas ciudades señor Presidente el tema de desmonumentalizar un bien inmueble, no es una acción o un proceso de rutina, como sí lo va a hacer en el Perú o, lo viene siendo un propietario de un bien, en este caso colonial, estoy hablando de un bien colonial – republicano que se enfoca hacia el centro histórico, va poder pagar la tasa monetaria que creo que es de dos mil soles, va a cumplir unos requisitos mínimos y va a poder desmonumentalizar el





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

patrimonio, va a poder desmonumentalizar aquello que ya está decretado como Patrimonio cultural de la nación.

Estos hechos no se ven en zonas históricas señor Presidente, son parte de las “iniciativas modernas” que le denomina el Ministerio de Cultura para poder simplificar los trámites y procedimientos administrativos, pero es necesario también decir que el procedimiento administrativo en el Ministerio de Cultura sí es tedioso y, quizás ellos no tengan el silencio administrativo positivo favorable, pero si es negativo, porque pues si en 30 días no resuelven, se dan por entendido que no es apto, no es apta la solicitud que se está presentando.

Yo veo también que éste es un tema de no haber resuelto bien la creación del Ministerio de Cultura como ente, porque vamos a poder ahora reunirnos nosotros como ciudadanos, como legisladores con las asociaciones civiles, con otras instituciones que van a estar de acuerdo en poder sentar bases sobre este decreto legislativo, pero quizás no vaya a ser un intento más de poder concesionar el patrimonio sin tener las reglas claras señor Presidente, es por eso que estoy participando para ver al Ministerio de Cultura como un ministerio aún no resuelto por el gobierno central.

Cuando se creó la Ley del Ministerio de Cultura se dispuso que en 90 días debía de pasar al Gobierno Regional de cada región, ese hecho no se ha dado en Cusco, nosotros seguimos teniendo un Director de Cultura nominado desde el Ministerio en Lima, es un tema orgánico que se da señor Presidente y las iniciativas van a seguir viniendo por el lado del centralismo, así se tenga un Ministerio de Cultura y una dirección desconcentrada en Cusco, el Ministro, el Director de las diferentes regiones van a obedecer orgánicamente al Ministro de Cultura y a la decisión política de gobierno.

Yo veo que, de repente este Decreto Legislativo no sea un intento más que tenga el gobierno central para poder direccionar el accionar en las regiones señor Presidente.

Nosotros si vamos a pronunciarnos y vamos a dar a conocer lo que el municipio, en este caso está sustentando, tendría que verse dirigido también al decreto legislativo al cumplimiento de la Ley de creación del Ministerio de Cultura, porque si no vamos a estar constantemente como municipio y como región, vamos a tener muestras de mayores decisiones por parte del gobierno central.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Finalmente, me gustaría que podamos repensar el tema de patrimonio, porque se puede hacer práctico en muchas cosas, pero en temas patrimoniales no necesariamente señor Presidente. “Modernizar” no debería significar simplemente poder simplificar procedimientos administrativos, y yo propondría también un tema de fondo a lo que es el patrimonio cultural y, ¿qué estamos haciendo nosotros como municipio, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional frente al tema del bicentenario señor Presidente...?

No se debería de repente anunciar que el Ministerio de Cultura en vez de estar promocionando decretos legislativos del Ministerio de Economía sobre zonas que no tiene el registro al 100%, no sabe que está proponiendo concesionar, porque no tiene el registro, no se debería quizás anunciar un Plan de Recuperación de sitios emblemáticos al 2021 o, el Congreso no debería aprobar un Fondo de Recuperación de bienes inmuebles señor Presidente.

No es acaso también el tema colonial republicano, el tema de los centros históricos, un tema relevante para la cultura peruana, no necesita el poblador de centro histórico que el Estado acuda a que pare la destrucción que se está dando de manera natural o, por el paso de los años, así también dado por la mano del hombre sobre los bienes culturales y,

Finalmente el Ministerio no debería estar trabajando en alianzas con el sector privado y las organizaciones sociales señor Presidente no simplemente venir y decretar normas, legislar sin conocimiento de las sedes y mucho menos sin conocimiento de la población que está representada por sus municipios, por los gobiernos regionales, por la misma dirección desconcentrada de cultura señor Presidente, pues, ¿acaso que acá la Dirección Desconcentrada de Cultura tiene injerencia en este decreto legislativo?, ¿se le ha consultado o no señor Presidente a la Dirección de Cultura?, y bueno eso como primera participación para posteriormente de escuchar a mis compañeros ver legalmente cuál va a ser la posición de la Municipalidad de Cusco.

**Alcalde encargado:** Bien. Gracias.

Estamos escuchando valiosas aportaciones que van a ser insumo para tomar una posición, creo que estamos en la ruta correcta y permítame enfatizar y ahondar algún planteamiento que usted ha realizado en torno al tema estructural, al tema orgánico en torno al Ministerio de Cultura y básicamente quisiera colocar un tema: el Consejo Regional de Cultura, si es que este espacio, esta institución tiene que reflotarse, ¿cuáles serían sus niveles de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

responsabilidad y sí podría entrar también como una alternativa para poder custodiar, gestionar, preservar los bienes patrimoniales en nuestra región...?, y ese tema a decir verdad está estancado y es una de las grandes demandas y exigencias que tiene nuestra ciudadanía, su Consejo Regional de Cultura, y eso en concomitancia incluso con el tema de los patronatos.

Bien, en este entender, bueno seguirán saliendo más elementos valiosos para seguir con ese debate.

Regidora Solange Ortiz de Zevallos.

**Reg. Ortiz de Zevallos:** Muchas gracias señor Presidente, ante todo buenos días, buenos días a los señores regidores.

Analizando el Decreto Legislativo N° 1198 que ha sido impulsada por el Consejo de Ministros en el amparo del Art. 104° de la Ley 30335, podemos ver una acción que no es en primer lugar de privatización, como se ha estado mostrando, sino de administración de determinados componentes de dichos bienes inmuebles, que hay que tener un poco de cuidado en eso.

Por otro lado, podemos ver que como bien dice el regidor Aarón, este convenio se va más al patrimonio cultural que tenemos en la región del Cusco, ya que si bien hay varios, hay casi 19,903 monumentos arqueológicos en el Perú, en realidad muchos de ellos casi nadie los conoce y el sector privado va a querer entrar en primer lugar a los monumentos arqueológicos que el Cusco tiene y que por ende serían pues sumamente rentables para ellos.

Con esto tenemos que darnos cuenta que primero, como estado se debe de trabajar para el pueblo, no tanto para el sector privado y con eso nos damos cuenta que todos los ingresos que vengan de lo que son boletos de ingreso hacia estos monumentos arqueológicos, van a ser beneficiados en su gran mayoría a estos entes privados y no solo eso, como se mencionó anteriormente van a hacer de estos monumentos suyos técnicamente, van a poder lucrar, invitar a las personas que ellos deseen sin que les cueste un céntimo.

Por lo cual veo este artículo muy amplio que se, si bien se puede hacer una administración, debería hacerse con unos límites, con un análisis de quienes son las empresas y además algo que se han olvidado el Estado es de debatir con los entes interesados y con los entes que tienen los monumentos arqueológicos que somos el Cusco y todas las ciudades del Perú, porque no ha habido ningún



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

consenso, no ha habido ninguna comunicación previa para saber si estaban de acuerdo o no, y a partir de ellos señor Presidente no podemos dejar que el Estado siga manejando a las ciudades, porque si no ya no tendríamos ningún tipo de manejo en la ciudad.

Si es que ellos van a terminar recibiendo todo, entonces ya para qué estamos pues las municipalidades provinciales, municipalidades distritales, el mismo Gobierno Regional si es que se hace caso omiso a sus derechos de autonomía.

Con esto señor Presidente, me aúno creo que al consenso que tenemos en este concejo, para poder ver la manera más sana de no terminar siendo usados por el sector privado, utilizando nuestros bienes, nuestros patrimonios, y haciendo de ellos un festín.

Lo que con esto quiero decir señor Presidente que se debe llegar al Estado no sólo con un pronunciamiento, sino como decían los anteriores regidores que participaron, para que esto se elimine y se pueda realizar una buena administración de los patrimonios, puede ser pues con el Ministerio de Cultura, ya que el Estado tiene bastante patrimonio, ellos pueden administrar tranquilamente los bienes del Estado sin necesidad que entren los entes privados.

Muchas gracias señor Presidente.

**Alcalde encargado:** Gracias y aprovecho a este concejo, poder participar si técnicamente desde el punto de vista jurídico es viable la excepcionalidad del Cusco dentro de los alcances de este Decreto Legislativo 1198, poco más poco para poder encender no mayores elementos.

Regidor Oscar Cáceres.

**Reg. Cáceres:** Muchas gracias Presidente, a través de su medio, saludar a todos los colegas regidores y también a los mismos periodistas que nos acompañan en esta digna sala.

Señor Presidente, expresamente para ir y ahondar en la elocución ya antes manifestada por mis colegas regidores, es que prácticamente a través de la Ley 30335, donde el Congreso de la Republica otorga facultades al Poder Ejecutivo para legislar en materia económica y financiera, de alguna otra manera los congresistas no han visto este problema, ése es el problema cuando el Poder Legislativo otorga facultades al ejecutivo sin medir las consecuencias



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

posteriores en las que podíamos caer y prácticamente aquí hay una enorme responsabilidad del Congreso de la Republica por dar carta abierta en otorgar facultades al poder ejecutivo.

En ese sentido, yo también me aúno a las palabras del colega regidor Aarón Medina que acá prácticamente se le ha otorgado facultades para legislar únicamente en materia económica y financiera, más no así en cuestiones del patrimonio cultural y sobre todo en materia de patrimonio cultural de la humanidad.

En ese sentido, señor Presidente, me aúno a esas palabras y prácticamente también felicitar al colega regidor Aarón Medina, prácticamente que ha venido con su evangelio jurídico a ilustrarnos sobre un tema que esto es un proceso inconstitucional.

Más allá de ir por un tema jurídico señor Presidente, yo quiero ir más por un tema más político, porque no tengo las cualidades que tiene el regidor Aarón Medina.

En el tema político, señor Presidente, si bien concebimos la política en un sentido amplio estricto donde de repente se pueden delinear dos corrientes o dos posiciones políticas e ideológicas:

1. En el tema social o socialista se podría decir, o nacionalista, donde el Estado tiene que intervenir en estos aspectos y,
2. Prácticamente tenemos otra corriente política ideológica que es la liberalista, donde el liberalismo dice que no es necesario que el Estado intervenga, que la iniciativa privada intervenga, el mercado intervenga.

En estas dos posiciones políticas señor Presidente no cabe el concepto de patrimonio cultural, porque no es una cuestión rentable y medible.

El tema patrimonial no tiene precio, no puede medirse bajo cualidades económicas y financieras, ni tanto estas dos posiciones o corrientes ideológicas cabrían en este sentido señor Presidente, pero lamentablemente tenemos una constitución resultada del consenso de Washington que abraza una corriente liberal que dice que la iniciativa privada del mercado intervenga en estos asuntos, es más, prácticamente violentando una cuestión básica y elemental, que es la fundación del estado nación, donde se concibe tres conceptos fundamentales, que son los ideales comunes:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- El tema del futuro,
- El tema del territorio, una segunda cuestión, y
- La tercera posición o la tercera idea es justamente sobre la tradición histórica.

Bajo estos tres elementos se construye un estado nación, pero justamente en la parte medular que es el tema de tradición histórica, es justamente sobre esa materia que queremos legislar y darle prácticamente facultades para que algunos mercados monopolios o iniciativas privadas puedan intervenir.

En ese sentido Presidente, yo creo que estamos contraviniendo con nuestra misma propia concepción de estado nación.

En ese sentido señor Presidente, considero que el Decreto Legislativo 1198 atenta prácticamente, no solamente con un tema inconstitucional, sino común tema de una concepción estado nación, porque se estaría vulnerando prácticamente la soberanía o, de repente se podría decir también el inicio o la fundación básica y sostenible de una verdadera nación, y como conocemos, nuestro estado nación, la nación peruana tiene un amplio bagaje cultural que no debería ser alterado, más al contrario, debería ser promovido por el estado, en este caso por el Poder Ejecutivo.

En referencia también señor Presidente que estamos en un proceso de descentralización, en lugar que el Poder Ejecutivo pueda delegar algunas facultades al Gobierno Regional y a los gobiernos municipales, en lugar de promover el proceso de descentralización está haciendo todo lo contrario.

En lugar de acelerar este proceso, están contraviniendo prácticamente a quitarle facultades a estas instancias que están más cercanas al ciudadano y esas facultades prácticamente no las asume ni el Poder Ejecutivo, más al contrario, delega a terceros, para que puedan hacer esa función.

Yo creo que señor Presidente en ese sentido, no podremos permitir este tipo de normas que atentan también contra la vulnerabilidad y también sobre el tema del concepto del patrimonio cultural de la nación, nada más señor Presidente.

**Alcalde encargado:** Muchas gracias.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Solamente para indicar que la Constitución Política está desarrollada, está escrita bajo un formato neoliberal donde se introduce de una manera explícita el tema de la participación privada, pero a pesar de ello creemos que existen los elementos suficientes para poder declarar su inconstitucionalidad.

Por ejemplo el Art. 21°, que es el único artículo que trata sobre el tema de bienes patrimoniales, solamente dar lugar a la participación privada en la conservación, la restauración y en la exhibición y difusión del patrimonio, pero no así en la administración, en la gestión.

Por ejemplo allí encontramos un elemento, una fractura que puede ser materia para una mejor argumentación y poder también ir en ese camino.

Bien, regidor Darío Sosa.

**Reg. Sosa:** Gracias Presidente, siempre que la lógica de mercado se introducen temas tan sensibles y alejados de esta lógica como es la cultura y la preservación del patrimonio, siempre se han encontrado problemas sumamente serios, y este problema se va a tornar mucho más serio si sabemos que la colectividad cusqueña con buena tradición y buen arraigo siempre ha sido celosa defensora de su patrimonio.

En ese sentido, una norma de esta envergadura que no solamente afecta por sí mismo la constitución, el mismo patrimonio, sino la obligación del Estado de manejar y de velar por este vasto patrimonio que tenemos podría ser o sería en este caso expreso de la norma, dejado en manos privadas y lo que a mí más me preocupa es la falta de claridad en estos días después de la promulgación de la norma de los propios actores de la sociedad cusqueña, llámese funcionarios y sociedad civil.

Es tan corto el tiempo y tan clarísima la norma, que estamos empezando ingenuamente o deliberadamente a generar algunas cortinas de humo que pretenden ablandar lo que es explícito en la norma, que es que se puede entregar en concesión a manos privadas el patrimonio arqueológico, eso es clarísimo y frente a eso allí concuerdo con los juristas que me han antecedido, no cabe pues ni reglamentos ni interpretaciones “auténticas” entre comillas.

La ley es expresa y no hace distinción de regiones ni de lugares, es una ley nacional que lo que pretende es –repito dejar en manos privadas vía concesión los restos arqueológicos tan valiosos no solamente en términos materiales.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## Secretaría General

### SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

económicos, como parece que le importa mucho al Ministerio de Economía, sino en términos de la construcción de nuestra propia cultura–.

1. En ese sentido Presidente, creo que a partir de este Concejo Municipal de los regidores, una tarea insoslayable es clarificar y hablar con mucha contundencia de lo que se puede hacer y de lo que significa esta norma. Yo particularmente creo sin temor a equivocarme que normas de este tipo suponen lobbies de entidades económicas de mucho peso, porque las leyes no son gratuitas Presidente, las leyes obedecen a intereses y como es en este caso a intereses económicos.
2. En segundo lugar, creo que las instancias como decía la regidora Crayla Alfaro, las instancias que están llamadas a proteger el patrimonio se ven sumamente debilitadas. Ayer en un medio de comunicación algunos miembros de la sociedad civil denunciaron que habían sido llamados funcionarios parpa hacer una especie de concientizados en la ciudad de Lima para ablandar un poco el impacto de esta norma, esta norma como acá figura, está firmada por la Ministra de Cultura y sabemos perfectamente que la Dirección Desconcentrada de Cultura es un órgano del Ministerio de Cultura y *donde manda capitán no manda marinero* señor Presidente. En ese sentido, esa fragilidad de este ente que está llamado a defender el patrimonio, pues está en cuestión, está en cuestión, porque no sabemos de la legitimidad de sus versiones, es más, si por parte de esta misma institución y sus funcionarios se dice que esto no le afectaría al Cusco, que se podría reglamentar cosas que si uno lee la ley y esto lo puede leer un estudiante de secundaria, no, no permite esto, la ley es muy clara, lo ha dicho el regidor Medina, es absolutamente clara, es una ley que mete, que introduce al sector privado para la concesión de nuestros restos arqueológicos.
3. Y lo tercero Presidente, es que teniendo convicción de esto y socializando y viendo con mucha claridad los cusqueños sobre este tema, son las medidas que se deben tomar y, yo creo que acá tanto la Municipalidad como el Gobierno Regional y otras instancias de la sociedad civil como los sindicatos tienen un rol fundamental. Las organizaciones sindicales han llamado a una movilización para el día miércoles, el Alcalde provincial ha llamado a una reunión el día lunes para ver técnicamente este tema, pero creo que la fineza en trazar las estrategias y, las medidas para lograr lo que queremos, que es que el





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

patrimonio siempre esté en salvaguarda, yo no creo por ejemplo que estas empresas que han hecho estos lobbies para concesionar los sitios arqueológicos sean pues entes como la Beneficencia Pública, no creo que vayan a invertir dineros en sitios donde no va a haber rentabilidad, donde ellos no puedan devolverse asimismo lo que han invertido, eso supone entonces que lo que están mirando son vestigios arqueológicos de muchísima importancia, eso también es muy claro ¿no?

Entonces yo creo que es un tema muy sensible, que la población del Cusco con mucha razón y como es su obligación histórica y cultural se va a levantar frente a esta norma absolutamente inadecuada, inoportuna, lo que muestra también, dicho sea de paso, la fragilidad de este gobierno en función a las presiones de tipo económico y de los sectores económicos.

En ese sentido Presidente, yo creo que hay cierto consenso en que esta medida es totalmente negativa y a lo que deberíamos ir es cómo nosotros como Concejo Municipal podemos coadyuvar a lograr un mejor entendimiento del tema a lograr en la civilidad un sentimiento de respeto a la cultura y también ver los mejores mecanismos legales, técnicos, sociales y políticos para que esta norma sea revertida lo antes posible.

Gracias Presidente.

**Alcalde encargado:** Estamos compartiendo y clarificando.

Yo felicito a los regidores sobre los elementos contextuales que tiene esta norma.

Hemos compartido que hay razones económicas, hay razones de empresas que quieren hacer lobbies para poder introducir de una manera muy sutil este paquete de intereses, existen razones políticas porque el centralismo tiene que ver mucho con esto, también existen razones ideológicas, básicamente con una mirada más liberal donde el patrimonio es visto como un recurso y con ojos de rentabilidad y también existen razones institucionales donde el centralismo quiere siempre administrar directamente el tema.

Regidor Víctor Acurio.

**Reg. Acurio:** Gracias señor Presidente, primero un saludo a usted y a todos mis colegas regidores, al público presente.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Bueno, para expresar mi saludo a las expresiones vertidas por mis colegas regidores, cada uno de ellos tiene una razón fundamental para opinar y lógicamente se respeta.

Yo voy a ir al fondo del asunto en lo que se refiere al Decreto Legislativo 1198, a su contexto, como buen ciudadano, como quien dice sanamente voy a hacer un análisis de este decreto legislativo.

Nosotros hemos visto que todo el patrimonio cultural de nuestra nación, particularmente nuestra región, hasta hoy ha estado en manos del Estado.

Muy bien, si nosotros vamos a ver qué manera se ha ido manejando estos recursos ¿no es cierto? podemos inferir que en este decreto legislativo se habla de 19,903 monumentos arqueológicos en todo el territorio nacional.

Este es un decreto legislativo que tiene alcance nacional, pero lógicamente como nosotros los cusqueños siempre hemos sido desconfiados de todo, porque valoramos nuestro patrimonio y esto ha dado pie que también la administración privada no ha sido la más adecuada en nuestra región, es que estamos poniéndole observaciones a este decreto legislativo.

No creo que la participación privada sea necesariamente mala para poder administrar estos centros arqueológicos que no están ahorita en poder del Estado, no estamos hablando acá de Machupicchu, de Saqsaywaman, de Pisac, Puka pukara, porque esos centros están siendo administrados ya por la Dirección de Cultura.

He escuchado que básicamente esto se refiere más a centros arqueológicos en que el Estado no tiene participación y están abandonados pues a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, hay valiosos monumentos tanto en la costa, en la sierra y en la selva que están prácticamente abandonados, a esto apunta este decreto legislativo.

De manera que, tampoco se puede decir que esto es totalmente pernicioso.

Al hablar de la participación del privado ¿no es cierto? lógicamente se habla de negocio, ¿por qué?, porque de lo que se trata y lo que he escuchado que este decreto legislativo va enmarcado en función ¿no? a reactivar nuestra economía, el privado no va a participar pues o va a regalar su dinero y no va a cobrar nada, con reglas claras que cada uno que participe en este tipo de negocios sabrá pues ganar lo suficientemente necesario y también aportar con sus



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

impuestos, con su contribución al Estado, dará mano de obra, dinamizará la economía.

De manera que, yo veo que en el fondo el asunto es que nosotros, muchos de mis colegas regidores no es que están de acuerdo, están desconfiando y particularmente yo también me considero desconfiado.

No es mala la norma, pero sí somos desconfiados de lo que pudiera pasar.

De manera que señor Presidente, yo ya he escuchado que muchas instituciones ya están tomando partido de esto, algunos técnicamente, otros políticamente ¿no?, tanto la COREPRO como la Dirección Desconcentrada de Cultura, el municipio, etc., están tomando partido y cada uno quiere interpretar la norma como le parece.

Yo creo que acá la Municipalidad Provincial del Cusco es la que tiene que liderar este tema, porque le compete como dice la ley de municipalidades.

Entonces, yo creo que el señor Alcalde ya en su momento se ha expresado, ya convocó a una reunión a efecto de centralizar y poner pues cartas sobre la mesa, ya que una cosa es pues a la norma en sí y otra cosa es que esto ya se ha vuelto emotivo.

Cuando a alguien le dicen, cuando al pueblo se le informa y dice *Machupicchu va a ser privatizado*, lógicamente todos tenemos pues que protestar.

Entonces dar, esto ya se ha convertido en un aspecto político, dar una opinión distinta seguramente me van a decir a mí que soy anticusqueño, que no quiero al Cusco, que no quiero se desarrolle, pero vemos también pues si la gestión pública de estos monumentos es la más adecuada ¿no?, tanto problemas que hemos tenido, ya lo dije en una sesión anterior, se han aprovechado que el Estado administra esto para ponerse recursos al bolsillo, teníamos el caso de COSITUC ¿verdad?, teníamos otros casos, y ahora (...) tan mal estamos en gestión pública y tan mal en gestión privada que todo se paraliza y nos volvemos susceptibles al cambio, se propone algo nuevo, no, nos susceptibilizamos, tal vez quien sabe ya hablando de cuestiones subjetivas.

Para finalizar, señor Presidente, yo sugiero eso ¿no?, que la Municipalidad Provincial tome el liderazgo, convoque tanto al Gobierno Regional como a las demás instituciones y se pueda sacar pues un comunicado conjunto, porque cada uno haciendo comunicados para simplemente estar en la picota política



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

para en términos así, como se dice, un poco así de pueblo, decir que cada uno quiere figuretear acá, y eso no lo podemos permitir y nuestra municipalidad como una institución sería debería tomar el liderazgo correspondiente y hacer que todas estas instituciones se junten y hacer un comunicado conjunto, y si se trata de derogar, bien que acá se derogue porque acá la mayoría manda y la mayoría he visto está en contra de esta norma.

Muchas gracias.

**Alcalde encargado:** Muchas gracias a usted, ha colocado un tema importante y justamente es el modelo de gestión del patrimonio y, a decir también verdad que los ratios o los niveles de calidad en la gestión son bien bajísimos y planteo que este Concejo pueda pronunciarse también sobre una alternativa, un modelo de gestión del patrimonio y, a manera de alternativa y eso está ligado a este planteamiento sobre el desarrollo, la implementación del Consejo Regional de Cultura y un Patronato.

Regidora Jesyka Guevara.

**Reg. Guevara:** Gracias señor Presidente, por intermedio suyo un cordial saludo a los colegas regidores.

En la misma línea de mis colegas regidores que me antecedieron, vemos que hay un consenso en la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo 1198, donde intenta modificar la Ley General del patrimonio cultural en donde nos indica que en el numeral 6.1., el patrimonio cultural es administración únicamente del Estado, en la cual vemos por el decreto legislativo que el objetivo potencial de querer administrar con este decreto legislativo los bienes del Estado está potencialmente direccionados a la ciudad del Cusco, ya que a nivel nacional hay 19,300 monumentos arqueológicos, pero la mera verdad, es a Cusco.

Entonces el Concejo Municipal tiene que pronunciarse negativamente ante este decreto y en la línea del regidor Víctor Acurio, también hacer pronunciamientos conjuntos que nazcan de la sesión del Concejo Municipal, con la sociedad civil y colegios profesionales, y entre ellos exigirles más al Ministerio de Cultura su tibieza en esta protesta, porque realmente es muy débil su pronunciamiento que hace ¿no?

Eso es todo señor Presidente.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Gracias.

**Alcalde encargado:** Muchas gracias.

Regidor Daniel Abarca.

**Reg. Abarca:** Gracias señor Presidente encargado.

Primero señor Presidente, creo que tenemos que hacer un análisis más exhaustivo del coctel de leyes que se han estado implementando a través de un, ya parece un programa orquestado de ceder nuestro patrimonio a los intereses inversionistas capitalistas; de no solamente del sector empresarial limeño sino extranjero y que vamos a hacer una serie de referencias a un sinnúmero de las últimas normas que se han estado dando, que han dado origen a esto y que van a continuar señor Presidente encargado.

Uno de ellos es que analizamos que la Ley 30335, por la cual le delega las facultades al Poder Ejecutivo para dinamizar como se ha dicho muy claramente señor Presidente y no hay que confundirnos, porque estamos haciendo interpretaciones subjetivas y todo tiene una razón, todo tiene un origen y en este caso es para incentivar el tema económico y financiero, y en esta misma norma, se están dando una serie de condiciones para activar la economía en diversas actividades, caso vivienda, saneamiento, instalación de las Cites, bueno son centros de innovación tecnológicas, electrificación y una serie de actividades económicas que van a ayudar a la crisis económica que estamos afrontando.

En ningún momento de la norma primigenia que le da las facultades el legislativo al ejecutivo, se ha considerado el tema patrimonial.

Partiendo de esa premisa, este decreto legislativo no tiene un rigor legal y que tiene que ser ya evaluado desde esta materia e inclusive la última parte de esas facultades de la Ley 30335 dice muy claramente que hay una instancia competente que va a ser el fiscalizador de la implementación de estas normas en función al Art. 104° de la Constitución o, de esta carta magna que es el Tribunal Constitucional.

A raíz de ello, el camino ya está clarificado y vemos que de todos los acuerdos y propuestas que se tengan que encaminar tienen que ser dirigida exclusivamente a esta instancia.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Señor Presidente, luego de ello, vemos que, con la aprobación de esta norma, no solamente se colisiona el tema patrimonial, sino que existe una serie de un marco normativo que le da un trato especial al tema del patrimonio, la Ley general del patrimonio cultural de la Nación donde muy claramente dice que el patrimonio es intangible, inalienable e imprescriptible y para evitar esas presiones porque no solamente vienen de ahora, sino que ya vienen de mucho tiempo desde el inicio de la pretendida privatización de Machupicchu, del Camino Inka, con las leyes antipatrimonio en el 2008 y una serie de normas que siempre van a venir porque los gobiernos, estamos hablando de política de gobierno, no de Estado, las políticas de gobierno siempre apuntan a fortalecer las inversiones privadas, pero no de una manera adecuada, porque en este caso estamos viendo que se están vulnerando una serie de normas.

Con ello señor Presidente, es que se ha implementado este decreto supremo, donde lo dice muy claramente que se va a ceder, a concesionar y en cierto modo que nosotros tenemos mala experiencia, a privatizar el patrimonio a través de una gestión cultural.

En esta gestión cultural nos dicen que inclusive hay la competencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para las actividades complementarias o servicios complementarios que se van a implementar en nuestro patrimonio.

Y eso es muy claro, porque los servicios complementarios que se tengan que articular al tema de gestión patrimonial y luego al tema de gestión turística, son muy sencillos, ¿Qué son?, servicios turísticos, y estos servicios turísticos consisten en instalar al costado de los parques arqueológicos, hoteles, restaurantes.

Con ello creo que estamos muy claros en el tema de las pretensiones que tienen ellos y también la misma norma, este decreto legislativo en sus disposiciones complementarias le está dando competencias no solamente al Ministerio de Cultura, sino al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en lo que respecta a la Ley General del Turismo, donde dice ¿no? en este artículo que son funciones del órgano rector, o sea del MINCETUR, hay una serie de considerandos que se toman para poder generar una dinamicidad de la actividad turística, pero también en uno de los incisos dice muy claramente que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo podrá incentivar planes, programas, proyectos de inversión turística en las áreas patrimoniales que son



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

administrados todavía por el Instituto Nacional de Cultura, actual Ministerio de Cultura.

Entonces a través de ello también, vemos que en el tema de las gestiones que tenga que hacer el sector privado, materia de turismo, va a tener que responder a este tipo de normativas, a este tipo de competencias que ya están establecidas y lo que va a hacer es viabilizar todo un proceso de inversiones.

Otra norma que también no se ha tomado como debería ser y que nos sirve como instrumento para clarificar este cóctel que se ha orquestado desde la ciudad de Lima, es la Ley 30344, que es la ley que se ha estado trabajando en muchas comisiones, especialmente en la comisión del congresista Carlos Bruce, que presidía la anterior Comisión de Turismo del Congreso donde se ha estado presionando no solamente de ahora, sino desde el año pasado, la creación de la Ventanilla única de turismo, con ello se van a dar una serie de facilidades e inclusive ya se ha considerado en el Art. 1º, que dice: *Todas las licencias, certificaciones y permisos que se den al sector privado, van a ser de manera electrónica*, y que todo ese proceso que antes un inversionista tenía los candados, porque el tema del patrimonio es un caso especial ya van a ser centralizados a través de una sola institución.

Entonces señor Presidente encargado, con ello ya tenemos creo un poquito más claro todo este tema de las pretensiones que está teniendo el centralismo y ahora nos corresponde trabajar en función a los aportes que han hecho los colegas regidores en tres frentes:

- El frente social,
- El frente político y
- El frente técnico;

Porque tenemos que dejar en claro también de que estas normas, estas normas que han sido aprobadas en estos últimos días vienen para direccionar el empoderamiento de los restos arqueológicos o parques arqueológicos de la región del Cusco, porque si lo estamos articulando y no estamos en contra porque nos tratan de confundir, existen competencias en el tema de gestión cultural cumple un rol, y luego viene la gestión turística, pero ya lo han amarrado estas dos instancias y lo que quieren hacer es que se tenga que promover o, se tenga que incentivar la inversión privada, y la inversión privada



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

muy simplemente lo primero que hace antes de invertir es hacer un pequeño estudio de mercado, donde va identificar que en los lugares donde hay mayor recaudación por ingresos porque también la norma entre comillas ya ha “considerado de que la única forma que este inversionista va a poder recuperar su inversión es a través de la recaudación de ingresos” y de ingresos, y de ingresos cuánto recauda, ¿cuánto recauda la Municipalidad Provincial del Cusco mensualmente por el Boleto Turístico?, en estos dos últimos meses un promedio de un millón ochocientos mil soles.

Estamos hablando de algunos cientos, estamos hablando de millones, y solamente mensual, y sumándolo a lo que se está recaudando en Ollantaytambo, Pisac, Moray y otros lugares que están posicionados en el mercado turístico, los inversionistas van a apuntar a que se les concesione estos lugares que tienen cierto flujo de turismo considerado.

Otra de las cosas también señor Presidente, que tenemos que tener en cuenta es que, en el tema del marco normativo creo que nos están tratando de sorprender algunos funcionarios de la Dirección Desconcentrada de Cultura al decir de que en el reglamento le vamos a poder poner candados a este decreto legislativo y, las normas son muy claras, las normas no dan condiciones particulares a un distrito, a una provincia, porque existe una ley, un reglamento de carácter nacional que ayuda a desarrollar una ley, y que nosotros no vamos a poder decir que en este caso, porque nosotros desconfiamos del centralismo, *por favor pónganme una disposición transitoria donde se exceptúe a la región del Cusco*, o sea que nos están tratando de *cholitos*, nos están sorprendiendo y yo creo que nosotros no podemos caer en ese tipo de interpretaciones que nos hacen y lo peor de todo que más llama la atención, un funcionario nombrado desde el centralismo que siempre va a defender esos intereses, que eso es materia de otro futuro debate donde nosotros tengamos que pedir que de una vez se transfiera las competencias administrativas económicas financieras a los gobiernos regionales.

Con ello señor Presidente, lo que nosotros tenemos que hacer como gobierno provincial es emitir un pronunciamiento contundente con todas las fuerzas sociales para que se advierta que nosotros estamos en contra de estas normas y sobre todo ver de una vez y que este Concejo Municipal por mayoría o, en acuerdo a las interpretaciones que tengan los regidores, pidamos la derogatoria de la norma, la derogatoria, porque esto es atentatorio directamente a nosotros, y lo que acaban de decir los colegas regidores es que de una vez pues





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

recuperemos el principio de autoridad, de una vez recuperemos este principio donde nosotros tengamos que liderar esta lucha a través, por ejemplo lo que ya se ha manifestado, la presión social ya la está liderando la Federación Departamental de Trabajadores de Cusco a través de la FDTC, hay la voluntad, hay la decisión de ellos, sí, ahora el escenario político está en la cancha de los gobernantes o si lo va a implementar el gobierno regional o lo va a implementar la municipalidad provincial, pero deberíamos de una vez evaluar ese tema y sobre todo cuál es la propuesta de una vez, la propuesta legal técnica para pedir esta derogatoria, el camino tiene que ser directo, no vamos a utilizar mecanismos de intermediación, de ir a tocar las puertas al Congreso de la Republica, porque ellos nos van a decir que ellos no han emitido esta norma, sino que tenemos que ir directamente a la instancia competente que es el Tribunal Constitucional y también señor Presidente hubiera sido muy saludable, muy saludable porque aquí los intereses de la municipalidad están en juego, es de que haya, se pueda convocar a la Procuradora para que pueda iniciar la defensa de los intereses de la Municipalidad.

**Alcalde encargado:** Muchas gracias.

Regidora Norma Rodríguez.

Mil perdones, regidora Jackeline Zúñiga.

**Reg. Zúñiga:** Gracias señor Presidente, muy buenos días a los colegas señor Presidente asistentes.

Después de haber escuchado a mis ilustres colegas, entiendo que el fin supremo es defender nuestro patrimonio.

Quisiera citar, para que me puedan entender, un ejemplo.

En anteriores semanas hemos estado visitando algunas comunidades, por ejemplo la comunidad de Huayllarcocha, donde se ha visto el quiebre así total de la comunidad con el Ministerio de Cultura, el abandono en el que están esas comunidades.

Entonces en ese sentido, esperemos que no solamente nos detengamos a defender nada más en este momento nuestro patrimonio, aparte de defender también se trata de aprender a mantenerlo y no estar callados ante todo lo que sucede, debemos de hacer un *mea culpa* desde la municipalidad cuando por ejemplo no sabemos ni conservar nuestro propio centro histórico, donde sí



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

nosotros podemos hacer algo, ¿qué sucede?, en nuestro centro histórico los locales nocturnos están depredando en nuestras narices, ¿qué hace la municipalidad al respecto?, nada, ¿qué hace el Ministerio de Cultura?, nada.

Es por eso que, de repente se ha pensado hasta en privatizar, entonces que no se detenga acá nada más su lucha, que la Municipalidad y los gobiernos del Cusco en especial *tomen al toro por las astas* y que no termine esto en solamente defender si el decreto se deroga o no se deroga, sino también en aprender a asumir sus responsabilidades, justamente porque somos un Estado débil es que están sucediendo estas cosas, pido a usted señor Presidente, al Alcalde del Cusco, al Presidente Regional, que no solamente nos unamos en este momento.

Gracias.

**Alcalde encargado:** Regidora Norma Rodríguez.

**Reg. Rodríguez:** Señor Presidente encargado, yo quiero hacer una pregunta a mis colegas, ¿por qué nos identificamos como cusqueños?, ¿qué nos identifica ante el mundo como cusqueños?, ¿qué es?, nuestro patrimonio, no sabemos que existen otras regiones, sabemos nosotros porque somos peruanos, pero a nivel mundial somos conocidos por nuestro patrimonio, digo nuestro porque somos peruanos, y digo nuestro doblemente porque somos cusqueños, definitivamente en la coyuntura política en la que nos encontramos creo que esto no tenía lugar, lo que quieren hacer, quiero pensar sanamente así como el regidor, mi colega, el regidor Acurio, que no hay otros intereses bajo la mesa, pero eso es falso.

Se firmaron así convenios para la explotación de minas en el Perú y en el mundo, no se cumplieron las normas y es más los convenios no tienen los candados necesarios para dar seguridad a la población, al medio ambiente, ni a nosotros mismos.

No podemos confiar en un convenio y lo tienen ahí con el nombre de cultura ¿no?, que por mediante la cultura quieren hacer convenios para qué, para que empresas privadas tomen las riendas de nuestro patrimonio, decimos que es una gestión pésima la que vivimos en el Perú, por qué las instituciones que son pagadas con dinero del Estado no cumplen el rol y el papel a lo cual ha sido destinado los sectores, ¿por qué?, porque lo permitimos también.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En ese entender, creo que nosotros como cusqueños y como autoridades que hemos sido elegidas por el pueblo, por el Cusco, debemos de tomar la decisión firme de no permitir esas privatizaciones, ¿por qué?, potencialmente muchos de nuestros restos arqueológicos son potencialmente que brindan ingresos económicos, pero hay muchos restos arqueológicos que no, pero nosotros como peruanos deberíamos de darle el valor que tienen esos restos arqueológicos, no por el ingresos monetario, sino por lo que representa en la historia esos restos arqueológicos, de los cuales nosotros debemos de sentirnos orgullosos, definitivamente no estoy de acuerdo con este tema y como muchos de mis colegas nosotros defenderemos también nuestro patrimonio.

Gracias.

**Alcalde encargado:** El regidor Aarón Medina.

**Reg. Medina:** Muchas gracias Presidente.

Primero, quiero felicitar a todos los miembros de este concejo, creo que como muy pocas veces nos estamos poniendo de acuerdo en un tema que involucra el legado histórico y esta ciudad que es Patrimonio Cultural de la Humanidad que es la Capital Histórica del Perú por mandato constitucional; no podía ser de otra forma, sino de pronunciarse en contra de esta injerencia tanto inconstitucional, como centralista.

Así que, por lo manifestado en especial la conclusión que, la organización social y las medidas de lucha que pueda asumir la organización civil organizada, creo que la dejamos a los entes que son decanos en esta materia, como la Federación Departamental de Trabajadores y que las conclusiones y acuerdos a los cuales podemos llegar en esta sesión extraordinaria de Concejo, que espero sea histórica, tiene un sentido de carácter jurídico y carácter político.

El día de ayer yo escuchaba las declaraciones del Alcalde, dando su manifestación y su mensaje a la nación cusqueña, diciendo que con mucha razón que antes le llamaban concesiones y el día de hoy son *convenios de cultura*, y tiene toda la razón, cuando la regidora Solange hace la atinencia de que es administración y no privatización, pero en el fondo y por los efectos jurídicos, vienen a ser lo mismo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Entonces para poner los puntos sobre las íes, creo que acá tenemos tres elementos:

- Primero que va a haber un convenio cultural en el cual va a participar el Ministerio de Cultura con sus direcciones desconcentradas y el ente privado, lo cual va a generar que ellos tengan la administración sobre los centros arqueológicos, esta inversión que se haga sobre su preservación, puesta en valor, va a tener como consecuencia que ellos puedan recibir toda la autoridad y la administración y el goce de las utilidades de los servicios complementarios que, como muy bien han dicho, vienen a ser los hoteles, los restaurantes y los servicios de movilidad.
- Partiendo de esa premisa, yo considero que un primer pronunciamiento mediante también un oficio es dejar en claro como también han manifestado que la reglamentación no es el camino de carácter jurídico ni el camino de carácter político, porque la reglamentación es un imposible jurídico, no se puede, como había manifestado, creer que un decreto legislativo que tiene efectos para todo el territorio nacional en base a que lo promulga pues un gobierno nacional, va dejar de tener vigencia en el Cusco y si así fuera, constituye una puerta abierta, puede ser un *engaña muchachos*, es decir, este año vamos a llevar a cabo la petición que hace el Cusco, pero ese reglamento sería ilegal, entonces *el próximo año sin ningún problema vamos a dar en administración al sector privado estos servicios complementarios y nuestros restos y legados arqueológicos*.

Por lo tanto, las conclusiones a las cuales he podido llegar en base a este debate es que debemos buscar de forma contundente la derogatoria, la derogatoria se puede hacer de dos formas:

1. Primero: Hacer este un decreto legislativo, es decir, una norma que se impulsa a consecuencia de la delegación que hace el parlamento al gobierno nacional, la comisión ordinaria del congreso, de constitución y reglamento, tiene la facultad de poder hacer el control posterior de esta delegación de facultades, o sea dirijamos un oficio directo al Presidente de la Comisión de Constitución que además es nacionalista, el Dr. Otárola, para que él pueda observar en uso de las funciones que se tiene, en el control de poderes ya que esta norma invade las facultades que le ha entregado el Congreso de la República y además es inconstitucional.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

2. Como también habíamos discutido el día viernes, no es la primera vez que se legisla a favor de la privatización de nuestro patrimonio cultural, por lo tanto para poder colocar un candado de carácter jurídico y que esto no vuelva a ocurrir en un buen tiempo, hasta que exista una nueva Constitución o es que no sea sino con la inversión privada, la conservación de los centros arqueológicos, que es fundamental un pronunciamiento de fondo del máximo intérprete de la constitución como es el Tribunal Constitucional.

Tanto la constitución, la carta magna, como el código procesal constitucional le otorga la legitimidad de incoar demandas de inconstitucionalidad a los colegios profesionales.

Históricamente, el Colegio de Abogados siempre ha tenido una posición de defensa del patrimonio histórico en el Cusco, por lo tanto a la Dra. Mujica hay que exhortarles que las facultades que le entrega la ley y la constitución pueda presentar una demanda de inconstitucionalidad también como una forma de sentar posición frente al centralismo.

Y, quiero entrar de forma muy breve, ya que la parte jurídica, la cual yo no la considero tan técnica, porque el derecho es más filosofía que cuestiones de carácter técnico, diría que en la parte política que ha hecho manifiesto el regidor Cáceres y otros regidores, es cierto, existe una estructura constitucional en la cual hay un consenso que viene desde los Estados Unidos, sin embargo lo que existe en el Perú más que consenso son dogmas y es que el dogma neoliberal sea implementado de tal forma que quieren privatizar todo y quieren destruir tanto el medio ambiente, que es un patrimonio como también el patrimonio cultural que es un legado fundamental.

Julio Cotler en su libro: *Estado y nación*, hacía dos conclusiones:

1. Primero, la carencia de identidad, la cual se basa en las diferentes clases que existe en el Perú que no pueden entrar a una especie de coalición en búsqueda de objetivos nacionales, porque sencillamente y esto ya lo parafrasea Hugo Neira, los peruanos nos odiamos profundamente.
2. Y la segunda conclusión es la carencia de institucionalidad dentro del Estado, porque si bien la constitución puede dar una carta abierta a la inversión, pero es el institucionalismo el que coloca las reglas de juego



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

claro por el cual se evita la inversión dentro de cosas que nos dan identidad de autoestima, como es el patrimonio cultural.

Abriendo un paréntesis, he escuchado algunas interpretaciones de índole constitucional, me parece que la lectura del Art. 21, del Art. 61 y de otros que tengan que ver con los derechos sociales y culturales, con la participación del Estado referente al patrimonio cultural, tiene que hacerse con sumo cuidado, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional manifiesta de forma clara que la economía social de mercado se diferencia de forma contundente de la economía de mercado, porque cuando tú le colocas la expresión social, haces que la economía sirva de instrumento, de instrumento para el ser humano y que tiene bastantes limitaciones porque dentro de un orden estatal no pueden existir expresiones, principios, facultades, competencias absolutas.

Por lo tanto el neoliberalismo que vive el Perú tiene un carácter limitante que es el servicio al Estado, al ser humano y a la protección de nuestros principios básicos, entre ellos el patrimonio cultural y también por supuesto en la parte económica, la misma constitución establece que está prohibido cualquier tipo de monopolio y oligopolio.

Si nosotros observamos y ponemos como ejemplo Tambomachay, si esto lo entregamos mediante, si lo entregamos mediante un convenio cultural, el empresario que invierta va a tener la hegemonía, el monopolio de los hoteles que se puedan construir ahí, de los restaurantes que puedan existir en esa zona y también de la movilidad, esto quiere decir vamos a generar pequeños latifundios de carácter turístico en favor del sector privado, lo cual no podemos permitirlo y esto es obviamente inconstitucional.

Por otro lado, la lucha contra el centralismo, del cual se ha hablado bastante, en los últimos años ha habido modificatorias interesantes que han llamado la atención en los cusqueños y también su rechazo.

1. Primero, se ha aplicado el silencio administrativo al certificado de inexistencia de restos arqueológicos, es decir, tu presentas la solicitud de que en tal lugar no existe un resto arqueológico, te dan 30 días hábiles un ley y si es que no hay una respuesta por parte del Estado, con el pretexto de darle mayor inversión y para que haya mayor inversión hay que desburocratizar el aparato estatal, en tal lugar no existe y es un CIRA en aplicación del silencio administrativo positivo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

2. Hablar del Boleto Turístico creo que es tautológico durante mucho tiempo sea mediante el mecanismo de la ventanilla única o de extraer y desconcentrar lo que es el manejo de los gobiernos locales, el ingreso a su legado histórico ha sido una constante.

Por ello es que reafirmo mi posición del día viernes, pues uno cuando asume una posición de carácter político lo hace en coherencia a su formación y a sus credos y a sus principios, y, a mi juicio cuando llega el primer ministro o alguna otra autoridad proveniente del gobierno central hay que recibirle sí con la cortesía que se merece un hombre de estado, pero por ningún motivo hay que ser folklóricos, hay que resumirnos a una autoridad que además le hace daño al Perú.

Decían que en la época cuando se debatía el imperialismo en América Latina, Víctor Andrés Belaunde, José Carlos Mariátegui y Haya de la Torre hablaban de un imperialismo el cual traía tecnología y con la tecnología oprimía a los pueblos, creo que en un mundo globalizado la idea de los polos está destruida y más bien lo que existe en países que tiene la figura y la arquitectura constitucional de un estado unitario, tiene como el imperialismo al centralismo y el centralismo ya se está convirtiendo en una expresión de carácter cultural, porque no solamente se está observando en estos temas que tiene que ver con el legado histórico, se ve hasta en el fútbol y es algo por lo cual debemos de combatir.

En ese sentido, nuestra posición como Concejo Municipal debe ser de constante rechazo a la injerencia centralista que debe tener el gobierno central, para ello hay que buscar y lo digo esto en paráfrasis, del otrora candidato Carlos Moscoso, la radicalización del proceso de descentralización, observar la experiencia que vive en este momento Cataluña en España y que ayer ganó la propuesta independentista ¿no? en un día histórico, el 27 de septiembre debe ser replicado en el Cusco, porque si algo nosotros hemos luchado históricamente ni siquiera fue contra la corona, revisemos nuestra historia, el Cusco era más realista, pero el Cusco es menos centralista, entonces creo que acá tenemos una deuda histórica que tenemos que asumir, lamentablemente, lamentablemente los representantes que tenemos ante el Congreso de la República son pro centralismo.

Yo estoy convencido que esta ley que otorga facultades al Congreso o al gobierno de turno, son pues congresistas que han firmado y que han sido parte de la gran transformación, entonces dudo mucho de que ellos tengan el valor



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

político de decir hay que derogar esta ley, yo lo dudo, sin embargo no está demás que los podamos exhortar.

Por otro lado, la idea de la modificación de nuestra estructura económica sigue latente, en el año 2014, el CADE debatió el futuro del Perú y dijo cómo hacemos para hacer que el Perú se convierta en un país del primer mundo y encontraron que la principal dificultad para hacer del Perú un país del primer mundo, era nuestra monótona forma de producir económicamente, entonces la mejor expresión o el camino que debíamos de seguir para modificar esta situación económica era dándole una diversificación productiva, pero acá lo que busca este decreto legislativo es entregar materia prima de carácter cultural al sector privado, entonces la puesta en valor que debería ser parte del Estado, sacar mayor rédito que también viene a ser una policía del Estado, se encuentra en veremos, he podido además leer algunas situaciones en las cuales dice que de entrar en vigencia y de reglamentarse este decreto legislativo el Cusco estaría perdiendo anualmente 200 millones de dólares, lo cual está tanto en el producto bruto interno regional como parte de los presupuestos públicos que tienen nuestras entidades de carácter público.

Para poder culminar señor Presidente, creo que nuestro rechazo es enérgico, se van a tomar las acciones legales, políticamente vamos a pronunciarnos en contra del centralismo, que es además nefasto, y quiero culminar haciendo una respuesta breve a lo que manifestaba la regidora Norma Rodríguez, cuando se preguntaba ¿qué es ser cusqueño?, y ser cusqueño seguramente es una bendición importante, pero también es una vida agónica, una vida agónica porque quienes somos ciudadanos y conocemos de nuestros derechos y los ejercemos constantemente nos damos cuenta que cada cierto tiempo, lo cual es prácticamente cada año, nos ponemos en lucha y en defensa del centralismo.

Ha salido el año pasado una encuesta en la universidad Católica, donde hacían un ranking de las ciudades más tristes que hay en el Perú y la ciudad más triste es la ciudad de Cusco, la región más triste es la región del Cusco, y una de las conclusiones es primero porque hay autoridades corruptas, y en segundo lugar porque todos dicen tenemos expresión y violencia que viene del estado central, tenemos un momento histórico para reivindicarnos, tomar las acciones y sin importar las consecuencias políticas, sociales o de carácter legal, vamos para adelante, hay que mostrar que este es un concejo que busca la unidad en la defensa del patrimonio histórico.

Muchas gracias señor Presidente encargado.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Alcalde encargado:** Bien, gracias, regidora Crayla Alfaro.

**Reg. Alfaro:** Gracias señor Presidente.

Considero que esta Sesión Extraordinaria, tal como hemos quedado el día viernes que hemos tenido también una sesión maratónica casi hasta la media noche señor Presidente, debería de contar con la presencia del Alcalde, él ha puesto en agenda la urgencia de este tema y nosotros también al tratar de poner la urgencia necesaria en los procedimientos señor Alcalde, estamos frente a un decreto legislativo que nos está dando 90 días para que reaccionemos, solamente 90 días y podemos analizar y consensuar como lo estamos realizando hoy, yo agradezco su presencia y que esté dirimiendo la sesión, pero hay momentos en que es necesario que el Alcalde Provincial esté para poder legislar con nosotros, no solamente para mandar discursos y para participar de marchas que de repente es bueno señor Presidente, pero eso lleva a un nivel de que está utilizando el tema cultural con mucho afán de protagonismo.

Lo queremos también acá señor Presidente para que al igual que el regidor Aarón Medina y los regidores que han participado, él tenga una posición clara, si sabemos ya cuál es la posición, pero es diferente la situación cuando esta entre nosotros y va llevar todo el espíritu de lo que se concertó en esta reunión, nosotros también hemos hecho un alto y un pare a todas nuestras actividades, porque este es un hecho importante para la ciudadanía de Cusco, el regidor Aarón Medina ya lo ha explicado con las mejores, de la mejor forma y de manera explícita a nivel de análisis de la ley, a nivel jurídico y a nivel de qué podemos proponer, porque no es tampoco hablar y analizar sin dar una propuesta que canalice al cumplimiento o a la derogatoria, tenemos que saber cuál es el camino correcto para poder derogar o jurídicamente que nos manifiestan cómo se va a poder declarar nefasto este decreto legislativo.

Yo insto a que se haga de conocimiento y que el Alcalde también dentro de la agenda que maneja señor Presidente, priorice los temas que son de relevancia y más aún si se tiene un tiempo establecido para poder reaccionar.

Nada más eso.

**Alcalde encargado:** Bien.

Sugiero a este honorable Concejo estar ya en esta última fase el de poder proponer algunas cuestiones para que puedan entrar como Acuerdo Municipal.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Regidor Víctor Acurio.

**Reg. Acurio:** Gracias señor Presidente.

Definitivamente las argumentaciones jurídicas, económicas, políticas de mis colegas regidores son válidas.

1. Lo que habría que hacer ahora es articular y llegar a un consenso de cómo ponerlo en práctica lo que se está hablando, porque muchas cosas que se dicen, solo quedan en palabras, palabras y palabras, y lo que la gente quiere es tener trabajo para poder comer bien y disfrutar de la vida, eso es en el fondo. Entonces lo que tenemos que ver en primer lugar es tener cuidado con lo que se está expresando en las palabras, es decir, ¿qué es privatizar?, ¿qué es concesionar? ¿qué es administrar?, tengo entendido que existen la ley de privatización, la ley de concesiones y ahora esa nueva palabra administrar un bien cultural, de manera que si identificamos bien el sentido de esas definiciones, podamos hacer una propuesta válida que solamente por una palabra no sea rechazada cualquier propuesta que nosotros hagamos.
2. En segundo término, si con este D.L. el gobierno está buscando dinamizar la economía y a nosotros los cusqueños, a lo que he escuchado de todos mis colegas, no estamos de acuerdo y particularmente quien habla sobre todo en la región Cusco sabiendo que tanto los grandes monumentos arqueológicos ya están siendo administrados por el Estado, quisiera pues que en la propuesta se ponga entonces que si actualmente el Ministerio de Cultura tiene el 1.5% en la Ley General del Presupuesto, que ésta pues suba por lo menos a 5% para que así el Estado pueda poner en valor toda la infraestructura arqueológica de nuestro país, de esa manera tener fondos y no estar viendo ahora lamentablemente el abandono que se encuentran los demás restos arqueológicos de nuestra nación, no estamos hablando de Cusco no más, si de repente está muy bien, también pensemos en nuestro país, he escuchado que en algunos medios algunos dirigentes políticos dice que se va a dirigir a la carnecita que es el Cusco, es cierto, pero para qué estamos los cusqueños sino vamos a cuidar en su momento y vamos a observar si esta ley si no es derogada, seguramente se va a reglamentar en algún momento.

De manera que. vayamos con una propuesta así como lo han dicho mis colegas regidores, si ahora es 1% el presupuesto del Ministerio de Cultura, que sea 5%



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

y eso hará que el Estado contrate más personal y pueda haber más trabajo para nuestros ciudadanos, que en el fondo lo que uno quiere es eso, el bienestar social y económico de nuestros conciudadanos.

**Alcalde encargado:** Gracias.

Regidora Norma Rodríguez.

**Reg. Rodríguez:** Sí señor Presidente encargado.

Agradezco la respuesta del regidor Aarón, esa es nuestra realidad del cusqueño definitivamente, pero es hora ya también de nosotros ser partícipes de la realidad y defender nuestros derechos.

Creo, creo ya puedo decir que hay un consenso dentro de este concejo, ¿cuál es?, el de defender los derechos y los intereses del Cusco.

Se creó el Plan COPESCO hace más de 30 años con la finalidad de poner, bueno en su mayoría, las funciones que tenía, era poner en valor y restaurar restos arqueológicos.

En el trayecto de nuestras vidas hemos visto que se ha distorsionado el objetivo principal que tenía COPESCO, ahora es una OPD que realiza hasta malas pavimentaciones, pésimos trabajos y creo que si quisiéramos retomar y poner en valor muchos restos arqueológicos, cada institución debería cumplir el papel que debe de cumplir, porque así ha estado establecido desde su inicio.

En ese entender yo me ratifico que no estoy de acuerdo y voy a solicitar y aunarme a este pedido la derogación de esta ley, porque si no se deroga esta ley, en cualquier momento se reglamenta y queda llorar solamente sobre la leche derramada y creo que ya no viene al caso.

Gracias.

**Alcalde encargado:** Regidor Aarón Medina.

**Reg. Medina:** Muchas gracias Presidente.

Solamente con el ánimo de llegar a algunas conclusiones.

La etapa de privatización de los bienes del Estado nace posterior al golpe de Estado de 1992, y después de que hemos vivido una dictadura de la cual el



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

gobierno fujimorista hasta el momento no rinde cuenta de aproximadamente 6,000 millones de soles.

Esta legislación es cambiada con el gobierno de Valentín Paniagua, ya no se llama administración, sino que le dan el sentido de concesiones, hoy estamos ante convenios culturales, pero que es en el fondo la privatización, la concesión y hoy lo que entendemos por administración es el fondo el mismo, porque lo que hace es entregar al sector privado para que tenga autonomía en la administración tal cual en la economía del producto, del servicio o el centro arqueológico en este caso y también la autonomía política, es decir, de poder normarse tal cual, es decir, fundarnos pequeños espacios donde el privado tiene una preeminencia de carácter legal.

Este cuento, este cuento de decir que, como el Estado no lo hace, que lo haga el privado, ya lo conozco, porque cuando yo fui dirigente universitario, nos metían el cuento de que en la universidad privada no se podía hacer política, la universidad privada no tenía fines de organización y que el Decreto Legislativo 882 emanaba en el gobierno de Fujimori, decía que bueno los privados que inviertan y que constituyan universidades – empresa, porque el sector público no podía hacerlo, ¿cómo han terminado estas universidades empresas?, dando la peor calidad educativa, lo cual se ha demostrado en el Congreso de la Republica y,

Así siempre nos han estado metiendo el cuento que como el Estado no tiene la capacidad de invertir en tema energético, dejemos a la empresa privada, para quienes han podido dar lectura al contrato de Camisea, una de las cláusulas dice que después de cinco años el 95% de trabajadores profesionales y técnicos deben ser peruanos y cuando Perúpetro hizo la observación por parte del Comité de observancias, lo sacaron al Presidente de Perúpetro por observar esto.

Es decir, el contrato de Camisea no se cumple, porque acá existe un lobby y existe un poder factico que está detrás de estas normas jurídicas que se llama la COFIEP y por favor, acá no nos van a venir a meter el cuento que porque el privado va a invertir en centros arqueológicos, la economía va a repotenciarse, yo no lo creo en lo absoluto, más bien lo que sí creo es que hay que mejorar la inversión pública en consonancia y en convenio con la parte privada.

Nada más, Presidente.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Alcalde encargado:** Muchas gracias.

Bien, vamos a resumir y poder tomar un Acuerdo Municipal en torno a este tema con cargo a redacción.

## **ACUERDO MUNICIPAL**

**Artículo Primero:** *EMITIR un pronunciamiento sobre el Decreto Legislativo N° 1198, exhortando a su derogatoria. Oficiar a las instancias correspondientes la declaratoria de inconstitucionalidad de este decreto legislativo.*

**Artículo Tercero:** *EXHORTAR a los colegios profesionales y otras organizaciones poder pronunciarse sobre este decreto y la declaratoria de inconstitucionalidad.*

Con cargo a redacción y también con las aportaciones de este honorable concejo.

Los señores regidores que estén de acuerdo, sírvase levantar la mano.

*Por unanimidad.*

Muchas gracias.

Perdón, antes, quisiera para la dación de este pronunciamiento, pueda conformarse una comisión respectiva para la redacción con toda la riqueza, la aportación que este honorable concejo ha desarrollado en el día de hoy.

Sugiero al regidor Aarón Medina, ¿puede integrar esta comisión?

**Reg. Medina:** Presidente tengo cinco comisiones en este momento.

**Alcalde encargado:** Bien.

Planteemos una salida por favor para por lo menos dos personas puedan.

Bien, ok, la medida lo vamos.

Bien, regidor Boris Mujica.

Sí, adelante.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Reg. Mujica:** Presidente, no se necesita conformar una comisión, se ha aprobado el pronunciamiento y luego que internamente se elabore.

**Alcalde encargado:** Bien, bien, perfecto, perfecto, perfecto.

Regidor Darío Sosa.

**Reg. Sosa:** ...en la misma línea, que la Secretaria General.

**Alcalde encargado:** Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo.

Bien, a Secretaría General vamos a encargar esta labor y podemos también participar en este accionamiento.

¿Algún otro tema señor Secretario?

**Secretario:** No existen más puntos para esta sesión señor Presidente.

**Alcalde encargado:** Felicitaciones señores regidores por esta intervención.

Bien, si no existe otro tema, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria.

